

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°34/2022**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Cdor. Alexis Ferreyra – Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2021-67519032-APN-UM#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Privada

**Número:** 06/2022

**Modalidad:** Orden de Compra abierta.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo, (Pañales) para niños y adultos afiliados al IOSFA por SEIS (6) Meses”

**1. ANTECEDENTES**

La Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, mediante Solicitud de Compra Normal Nro. 16/2021 solicita “Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo, (Pañales) para niños y adultos afiliados al IOSFA por SEIS (6) Meses”.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2022000615, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$15.478.000,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 5, Apéndice I “Especificación Técnica” y Apéndice II “Requerimiento de los Elementos” (IF-2022-42146904-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-45851232-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia y formulado observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2022-51202476-APN-SGAJ#IOSFA.

Que habiéndose producido con fecha 15 de septiembre del 2021 la vacancia al cargo de Gerente General, el Directorio del Instituto por ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA asignó transitoriamente al Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización, la competencia que la RESFC -2021-20-APN-D#IOSFA Anexo I otorga a aquel órgano, hasta la efectiva designación del Gerente General.

El GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-22-APN-GPACYM#IOSFA resuelve: Autorizase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro. EX-2021-67519032-APN-UM#IOSFA, para la “Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo, (Pañales) para niños y adultos Afiliados al IOSFA por SEIS (6) Meses”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Resultado del Acto de Apertura:** A los 08 días del mes de junio de 2022, siendo las 10:00 Hs. Se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2022-59786469-APN-SCC#IOSFA). Se presentaron CINCO (5) ofertas correspondientes:

DEALER MEDICA S.R.L.

PAÑALERA NORTE S.R.L.

ASAR FARMA S.A.

PROPATO HNOS S.A.I.C.

EURO SWISS S.A.

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Unidad de Medicamentos realiza un primer Informe Técnico vinculado al expediente en ME-2022-63218432-APN-UM#IOSFA, debido a dicho informe se realizan, a pedido de la CEO, las correspondientes intimaciones de la documentación subsanable cuya respuesta se informa en CD-2022-66822822-APN-SCC#IOSFA, CD-2022-66823695-APN-SCC#IOSFA y CD-2022-69197446-APN-SCC#IOSFA, conforme a la nueva documentación aportada se solicita una nueva evaluación técnica informada a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante ME-2022-71301516-APN-SAFYF#IOSFA y ME-2022-71671536-APN-SAFYF#IOSFA de la cual surge lo siguiente:

Oferente 1 DEALER MEDICA SRL: No cumple con lo requerido en el punto 2.1 de las EETT, al no presentar. Fotocopias certificadas de Habilitación emitidos por ANMAT del establecimiento fabricante y/o importador en los términos de la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 288/90 de la marca ofrecida.

Oferente 2 PAÑALERA NORTE SRL: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

Oferente 3 ASAR FARMA SA: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

Oferente 4 PROPATO HNOS S.A.I.C.: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

Oferente 5 EURO SWISS SA: Cumple Técnicamente con lo requerido en las EETT.

Cabe señalar que esta Unidad de Medicamentos controla la documentación presentada en formato digital.

Respecto de las Muestras presentadas por PAÑALERA NORTE SRL (IF-2022-68602892-APN-UM#IOSFA).

Oferente 2 PAÑALERA NORTE SRL:

muestra renglón 1: Marca NONINO: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 2: Marca NONINO: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 3: Marca NONINO: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 4: Marca NONINO: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 5: Marca PLENITUD CLASSIC: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 6: Marca PLENITUD CLASSIC: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 7: Marca HUGGIES TRIPLE PROTC: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 8: Marca HUGGIES TRIPLE PROTEC: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 9: Marca HUGGIESTRIPLEPROTEC: Cumple Técnicamente.

Respecto de las Muestras presentadas por ASAR FARMA SA (IF-2022-68602892-APN-UM#IOSFA).

Oferente 3 ASAR FARMA SA:

muestra 1 renglón 1: Marca NONISEC BASICO: No Cumple Técnicamente.

muestra 2 renglón 1: Marca NONISEC: Cumple Técnicamente.

muestra 1 renglón 2: Marca NONISEC BASICO: No Cumple Técnicamente.

muestra 2 renglón 2: Marca NONISEC: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 3: Marca NONISEC ELASTIZADO: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 4: Marca NONISEC ELASTIZADOM: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 5: NO Cumple Técnicamente. No presenta muestra.

muestra renglón 6: NO: Cumple Técnicamente. No presenta muestra.

muestra renglón 7: Marca PAMPERS SUPERSEC: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 8: Marca PAMPERS SUPERSEC: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 9: Marca PAMPERS SUPERSEC: Cumple Técnicamente.

Respecto de las Muestras presentadas por PROPATO HNOS SAIC(IF-2022-68602892-APN-UM#IOSFA).

Oferente 4 PROPATO HNOS SAIC:

muestra renglón 1: Marca NONISEC: No Cumple Técnicamente.

muestra renglón 2: Marca NONISEC: No Cumple Técnicamente.

muestra renglón 3: Marca NONISEC ELASTIZADO: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 4: NO Cumple Técnicamente. No presenta muestra.

muestra renglón 5: NO Cumple Técnicamente. No presenta muestra.

muestra renglón 6: NO: Cumple Técnicamente. No presenta muestra.

muestra renglón 7: Marca ESTRELLA: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 8: Marca ESTRELLA: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 9: Marca ESTRELLA: Cumple Técnicamente.

Respecto de las Muestras presentadas por EUROSUIS SA(IF-2022-68602892-APN-UM#IOSFA).

Oferente 5 EUROSUIS SA:

muestra 1 renglón 1: Marca NONISEC BASICO: No Cumple Técnicamente.

muestra 2 renglón 1: Marca NONISEC HOSPITALARIO: No Cumple Técnicamente.

muestra 3 renglón 1: Marca NONISEC c 25% + gel: Cumple Técnicamente.

muestra 1 renglón 2: Marca NONISEC BASICO: No Cumple Técnicamente.

muestra 2 renglón 2: Marca NONISEC HOSPITALARIO: No Cumple Técnicamente.

muestra 3 renglón 2: Marca NONISEC c 25% + gel: Cumple Técnicamente.

muestra renglón 3: No Cumple Técnicamente No presenta muestra.

muestra renglón 4: No Cumple Técnicamente No presenta muestra.

muestra renglón 5: No Cumple Técnicamente. No presenta muestra.

muestra renglón 6: No Cumple Técnicamente. No presenta muestra.

muestra renglón 7: No Cumple Técnicamente. No presenta muestra.

muestra renglón 8: No Cumple Técnicamente. No presenta muestra.

muestra renglón 9: No Cumple Técnicamente. No presenta muestra.

**2.2 Informe Administrativo:** conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

Oferente 1 DEALER MEDICA S.R.L.: según lo informado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones en CD-2022-69244763-APN-SCC#IOSFA con fecha 4 de julio de 2022 el oferente comunica que desiste de la oferta presentada.

Oferente 2 PAÑALERA NORTE S.R.L.: Cumple con los requisitos.

Oferente 3 ASAR FARMA S.A.: Cumple con los requisitos.

Oferente 4 PROPATO HNOS S.A.I.C.: Cumple con los requisitos.

Oferente 5 EURO SWISS S.A.: Cumple con los requisitos.

### 2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los oferentes DEALER MEDICA S.R.L., PAÑALERA NORTE S.R.L., ASAR FARMA S.A., PROPATO HNOS S.A.I.C. y EURO SWISS S.A., NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2022-59792788-APN-SCC#IOSFA y CD-2022-62247174-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-Los oferentes DEALER MEDICA S.R.L., PAÑALERA NORTE S.R.L., ASAR FARMA S.A., PROPATO HNOS S.A.I.C. y EURO SWISS S.A., cumplen con los requisitos de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), los oferentes tienen fecha Inscripción definitiva de acuerdo a:

1	DEALER MEDICA SRL	04-05-2022	R-PROV
2	PAÑALERA NORTE S.R.L.	14-06-2022	R-PROV
3	ASAR FARMA S.A.	13-11-2017	R-PROV
4	PROPATO HNOS S.A.I.C.	09-09-2019	R-PROV
5	EUROS SWISS S.A.	13-05-2022	R-PROV

### 2.4 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes DEALER MEDICA S.R.L., PAÑALERA NORTE S.R.L., ASAR FARMA S.A., PROPATO HNOS S.A.I.C. y EURO SWISS S.A., NO registran sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2022-59793066-APN-SCC#IOSFA.

**3. Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

Evaluación Técnica										
Oferente	Renglones									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1 DEALER MEDICA SRL	NO CUMPLE									
2 PAÑALERA NORTE S.R.L.	CUMPLE									
3 ASAR FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4 PROPATO HNOS S.A.I.C.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5 EUROS SWISS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE							

	OFERENTE	Evaluación Administrativa
1	DEALER MEDICA SRL	DESISTE OFERTA
2	PAÑALERA NORTE S.R.L.	CUMPLE
3	ASAR FARMA S.A.	CUMPLE
4	PROPATO HNOS S.A.I.C.	CUMPLE
5	EUROS SWISS S.A.	CUMPLE

**4. Orden de mérito:** considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Contratación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS IF-2022-59778820-APN-SCC#IOSFA y la Solicitud de Compra Normal Nro. 16/2021.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

#### **ORDEN DE MERITO**

**4.1 Declarar admisible la oferta del oferente N°2 PAÑALERA NORTE S.R.L. para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, oferente N°3 ASAR FARMA S.A para los renglones 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9, oferente N°4 PROPATO HNOS S.A.I.C. para los renglones 3, 7, 8 y 9 y oferente N°5 EUROS SWISS S.A. para los renglones 1 y 2 por ser técnica y administrativamente admisible.**

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo de acuerdo al detalle del informe técnico expresado en el punto 2.1:**

- Oferente **N°2 PAÑALERA NORTE S.R.L.** para los renglones 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 por el importe total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$12.825.810,00).
- Oferente **N°3 ASAR FARMA S.A.** para los renglones 3 y 4, por el importe total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.300.00,00).

**4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible de acuerdo al detalle del informe técnico expresado en el punto 2.1:**

- Oferente **N°2 PAÑALERA NORTE S.R.L.** para los renglones 3 y 4, por el importe total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.727.500,00).
- Oferente **N°4 PROPATO HNOS S.A.I.C.** para los renglones N°7, 8 y 9, por el importe total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$1.375.110,00).
- Oferente **N°5 EUROS SWISS S.A.** para el renglón 1 (muestra N°3 Marca NONISEC c 25% + gel) y 2 (muestra N°3 Marca NONISEC c 25% + gel) por el importe total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.198.500,00).

**4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible de acuerdo al detalle del informe técnico expresado en el punto 2.1:**

- Oferente **N°3 ASAR FARMA S.A.** para los renglones 1 (muestra N°2 Marca NONISEC), 2 (muestra N°2 Marca NONISEC), 7, 8 y 9, por el importe total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$10.425.000,00).
- Oferente **N°4 PROPATO HNOS S.A.I.C.** para los renglones N°3 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.280.500,00).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado del presupuesto del oferente multiplicado en la Solicitud de Compra Normal Nro. 16/2022.

**5. Informe de recomendación:** conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Desestimar la oferta del Oferente 1 DEALER MEDICA S.R.L. debido a que no cumple con los requisitos técnicos, además con fecha 4 de julio de 2022 el oferente comunica que desiste de la oferta presentada según lo informado en CD-2022-69244763-APN-SCC#IOSFA. Se solicita la intervención de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos a fin de emitir opinión con respecto al desistimiento mencionado.
- c) Declarar desiertos por falta de ofertas para el orden de mérito 2 y 3 a los siguientes renglones 5 y 6.
- d) Declarar desierto por falta de ofertas para el orden de mérito 3 al renglón 4.
- e) Solicitar la intervención la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.

**6 notificación:** en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

“2022- “Las Malvinas son argentinas”

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 14 de Julio de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO 34-2022 (LP06-2022)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.